



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 819 /

ANGOL, 08 MAYO 2015

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.798 de fecha 06 de Diciembre de 2014, Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2015.

b) La sesión del concejo municipal N° 35 del 10 de Diciembre de 2014 aprueba el Presupuesto de la Municipal de Angol para el año 2015.

c) Memorándum N° 13 de fecha 07 de mayo de 2015 enviado por la Coordinadora Jardines VTF JUNJI y visado por el Jefe de Finanzas (s) Sr. Guillermo Sanhueza Castillo.

d) Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que fija Normas Exención del trámite Toma de Razón.

e) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

D E C R E T O:

1.- APRUEBESE, Aporte Municipal para suplementar cuentas contables de los Jardines Infantiles VTF JUNJI y completar saldo para efectuar pago de sueldos y consumos básicos correspondientes al mes de Abril.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo a la cuenta presupuestaria 215.22.08.008.002 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIA MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/MLP/mmr.

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Depto. Finanzas.
- Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE